

Santiago, 14 de enero de 2016

JEFE DIVISIÓN SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE PRESENTE



REF: RES EX.N°3/ROL F-052-2015

De nuestra consideración.

En relación a la formulación de cargos de incumplimiento ambiental a nuestra empresa Hormigones Transex Ltda., titular del proyecto Declaración de Impacto Ambiental "Extracción de Aridos km 4,5 al 6,5 aguas abajo Puente Maipo" RCA 280/2011 y sobre la base de la Resolución de referencia, adjuntamos programa de cumplimiento modificado para su revisión y aprobación correspondiente.

Para cualquier consulta respecto de este plan de cumplimiento contactarse con la profesional Sra. Maria Paz Sánchez Puccio a su mail

Saluda atte.

Francisco Posada Alé

Representante legal

AMA

MANDATO ESPECIAL

HORMIGONES TRANSEX LIMITADA

A

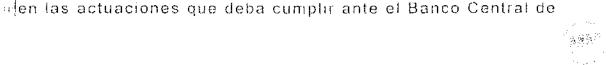
FRANCISCO JAVIER POSADA ALE

En Santiago República de Chile, a dos de Abril del año dos mil catorce, ante mí, MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO, chilena, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta oficina seiscientos cuarenta y siete, comparece: don RICARDO ADOLFO POSADA COPANO, chileno, casado, Empresario, cédula nacional de identidad número cinco millones veintitrés mil nueve guión cero, en representación de la sociedad "HORMIGONES TRANSEX LIMITADA", del giro de su nombre, rol único tributario número ochenta y ocho millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos guión dos, ambos



ilpudiendo acordai primas, riesgos, piazos y demas condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar o impugnar inquidaciones de siniestro, etcétera, DIEZ: Celebrar contratos de iltrabajo, colectivos, o individuales; contratar obreros o Hempleados y poner término o solicitar la terminación de sus contratos y contratar servicios de profesionales o técnicos y Aponer término a los mismos; ONCE: Celebrar cualquier otro Ricontrato, nominado o no. En los contratos que la sociedad delebre, el mandatario queda facultado para convenir y 🦟 modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no ाद्रिontemplados especialmente en las leyes y sean de esencia, de isu naturaleza o meramente accidentales, para fijar precio, Irentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones y ः |formas de pago y de entrega, individualizar bienes, fijar cabidas 🖂ly dosfindes, cobrar y percibir, recibir, entregar, pactar sobdaridad e indivisibilidad, tanto activa como pasiva, convenir Icláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la sociedad. Maceptar u otorgar toda clase de cauciones, sean reales o personales, y toda clase de garantías, a favor o en contra de la sisociedad, pactar prohibiciones y/o gravar, ejercitar o renunciar acciones, como las de nutidad, rescisión, resolución, evicción, detcétera, aceptar renuncia de derechos y acciones, rescindir, afresolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la Alterminación de los contratos, exigir rendiciones de cuentas, Haprobarlas y objetarlas, constituir a la sociedad en codeudora √solidaria o fiadora pero sólo para garantizai obligaciones 🔤 sociales y en general, ejercitar todos los derechos y acciones , que competen a la sociedad; DOCE: Representar a la sociedad

MARIA G.CRIA ACHURAN TOLEDO NOTARIA 42 LA M.A. NOTARIA 62 LA M.A.A.



BOILLE, OCIVIOLO GO NOGOLIGO, FOUGE SERVE la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas. En el ejercicio de este cometido y sin que la lenumeración sea taxativa sino enunciativa, el mandatario-podrá apresentar y firmar registros de exportación, solicitudes anexas, Jeartas explicativos y toda clase de documentación que fuera Jexigida por el Banco Central de Chile; el Servicio de Aduanas, y otras autoridades, tomar boletas o endosar pólizas de garantía en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir "Ila devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de miembarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación, firmar en representación de la sociedad la declaración jurada de valores alque forma parte del texto de los Informes de Importación gestiones edesaduanar mercaderias, realizar Todas ∃as , pertinentes para habilitar almacenes, depósitos francos, y en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las adecuado fueren conducentes un а que cumplimiento del encargo que se le confiere. Por lo que hace al Banco Central de Chile, el presente mandato se mantendrá vigente mientras su terminación no sea notificada a dicho Banco, por un Ministro de Fe, salvo que, valiéndose la sociedad de cualquier otro medio de comunicación, el Banco Central de Chile, tome nota de la revocación del Poder o la circunstancia de haber terminado ésta por cualquier otra causa legal; TRECE Pagar, dar y recibir, en pago, novar, remitir, compensar, stransigir y, on general, extinguir por cualquier medio. las percibir cobrar У obligaciones sociedad У de la

lextrajudicialmente todo quanto se adeude a ella, a cualquier

ilititulo que sea, por cualquier persona natural o jurídica, de

ŧ,

dderecho público o de derecho privado incluso al Fisco, servicios do instituciones del Estado, instituciones de previsión social. finstituciones fiscales, semifiscales o de administración quitónoma, etcétera, ya sea en dinero o en otra clase de bienes corporates o incorporates, raices muebles, valores O Amobiliarios, etcétera, CATORCE: Firmar recibos, finiquitos y deancelaciones, y en general, suscribir, otorgar, firmar extender, elmodificar y refrendar toda clase de documentos públicos o siprivados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones isique estime necesarias o convenientes; QUINCE: Gravar con n deyécho a uso, usufructo, habitación los derechos de la lsociedad y constituir servidumbres activas pasivas, DIECISEIS: Concurrir ante toda clase de autoridades políticas. miadministrativas, de orden tributario, aduanero, municipales, que esse relacionen con el comercio exterior; judiciales o de cualquier Motra clase y ante cualquier persona de derecho público o privado; instituciones fiscales, semifiscales, de administración islautónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de □ Ipresentaciones У declaraciones. incluso obligatorias, elmodificarlas o desistir de ellas; DIECISIETE; Entregar y recibir de las oficinas de Correos, Telégralos, Aduanas o Empresas Estatales o particulares, de transporte, terrestre, marítimo o Haéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas apostales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, ⇔etcétera, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ellas, DIECIOCHO. Solicitar para la sociedad concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto y sobre sicualquiera clase de bienes corporales o incorporales, raíces o ~muebles. DIECHNUEVE Inscribir propiedad industrial,

NOTARIA 42 - A.M.A.



-intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales

ilmodelos industriales, patental inventos, doddon oposioloco o en general, efectuar todas solicitar nulidades y, Itramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación alcon esta materia; VEINTE: Representar a la sociedad en todos álos juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo, o de cualquier naturaleza, así Fintervenga la sociedad como demandante, demandada o tercero, cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de -∦de acciones; sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de injurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el poder judicial, queda facultado para r lejercicio de este , irepresentar a la sociedad con todas las facultades ordinarias y , extraordinarias del mandato judicial, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, ... aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción; intervenir en gestiones ade conciliación o avenimiento, aprobar convenios, cobrar y presente instrumento el SEGUNDO: Por percibir acompareciente en la calidad que inviste, viene en ratificar todos los actos realizados con anterioridad por el mandatario senalado en el presente mandato, para efectos de evitar Cualquier eventual nulidad que se pudiere alegar por terceros Personería. La personería de don Francisco Antonio Posada Copano para representar a Hormigones Transex Limitada consta . de escritura pública de fecha dieciocho de Diciembre del año idos mis seis, otorgada ante el Notario de Santiago don Rubèn Galecio Gómez, que no se inserta a su expresa petición, quien ...|declara que se encuentra vigente.- En comprobante y previa

\*

plectura, el compareciente ratifica y firma. Se deja constancia que la presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha. Se da copia. DOY FE.

RICARDOLABOLFO POSADA COPANO C.N.I.Wº 50 230 09 0

P.P. HORNAGONES TRANSEX LIMITADA

MARÍA GLORIA ACH NOTARIA 42 A.M NOTARIO - SANTI

MARIA GLORIA ACHARAN TL. ON NOTARIA 42 - A.M.A.

1.8

22

23

2.4

29

MM

ES TESTIMONIO FIEL DE SE MATRI

U Z ADKY ZUTA



### REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION DE ESCRITURA DE IMANDATO ESPECIAL DE SOCIEDAD HORMIGONES TRANSEX LIMITADA

CON REPERTORIO Nº 19033-2014.- OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA) MARÍA GLORIA ACHARÁN TOLEDO CON FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2014 CUYA ESCRITURA SE ANOTO EN EL REPERTORIO Nº17752 Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A FOJAS 24737 NUMERO 15573 DEL AÑO 2014 Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE: FOJAS 12398 NUMERO 6877 DEL AÑO 1981

DERECHOS: \$ 9.900 =

SANTIAGO, 3 DE ABRIL DEL AÑO 2014



### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ANTE FORMULACIÓN DE CARGOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE RES. EX.N°1/ROL F-052-2015

Documento desarrollado para Hormigones Transex Limitada.

Por: Ingeniería Ecosam S. A

### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ANTE FORMULACIÓN DE CARGOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE RES. EX.N°1/ROL F-052-2015

### 1. Introducción.

Con fecha 27 de Noviembre del 2015, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) emitió la Res. Ex. N°1/ROL F-052-2015. Mediante dicha Resolución, la SMA formuló cargos contra Hormigones Transex Limitada, como titular de la Resolución Exenta de Calificación Ambiental (RCA) N° 280/2011 de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago.

En la Res. Ex. N°1/ROL F-052-2015, de la SMA en su Resuelvo III, indica que el titular cuenta con 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimento de Medidas y 15 días hábiles formular descargos, plazos en ambo casos contados desde a notificación de la Resolución de la SMA.

### 2. Alcances

El programa de cumplimento se elaboró de acuerdo a lo indicado en la RCA N°280/2011 de la COREMA RM, los antecedentes de la Declaración de Impacto Ambiental, su Adenda N°1 y su Adenda N°2, anexos de estimación de emisiones del proyecto "Extracción de Áridos en la Ribera norte del río Maipo, km. 4,5 al 6,5 aguas abajo del Puente Maipo", Formulación de Cargos Res. Ex. N°1/ROL F-052-2015, de la SMA, y lo señalado en la "Guía para Asistir al Regulado en la Presentación de Programa de Cumplimiento", publicado por la SMA en su página oficial www.sma.gob.cl

En la tabla N°1 a continuación, se presenta el incumplimiento indicado en el Resuelvo 1 de la formulación de cargos de la SMA (Res. Ex. N°1/ROL F-052-2015).

Tabla N°1: Incumplimientos informados por la SMA

	Incumplimiento	RCA	Considerando	Calificación del Incumplimiento por la SMA
1	No contar con un Plan de Compensación de Emisiones aprobado, para el contaminante MP10.	280/2011	Considerandos 5.1.16	Grave

### 3. Fundamentación de los Resultados Esperados y/o Acciones

En este punto el Titular explica la propuesta que presenta las Acciones y Resultados, respecto a los incumplimientos señaladas en la tabla N°1.

### Incumplimiento 1 de la tabla Resuelvo I de la formulación de cargos.

El Incumplimiento se refiere a que el titular no ha presentado el <u>Plan de Compensación de</u> <u>Emisiones para lo contaminantes MP10</u>, a la autoridad competente.

Las acciones propuestas que se plantean están son:

### a) Respecto al Plan de compensación de MP10:

Presentar a la Autoridad Ambiental, el Plan de Compensación de Emisiones (PCE) Exigido por la RCA N°280/2011, del proyecto, que debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Real, entendiendo por tal que implique una rebaja efectiva de emisiones.
- b. Cuantificable, entendiendo por tal una metodología a costo razonable que permita cuantificar el valor de las emisiones a compensar.
- c. Adicional, entendiendo por tal que la medida propuesta no responda a otras obligaciones a que esté sujeto el Titular o bien, que no corresponda a una acción que se iba a realizar de todas maneras, ya sea por el Titular por terceros.

- d. Permanente, entendiendo por tal que la rebaja permanezca por mismo período de tiempo en que el proyecto está obligado a reducir emisiones, es decir, <u>al menos durante</u> los 3,5 años de duración de la fase de operación.
- e. Exigible, entendiendo por tal que los compromisos asumidos deben ser suscritos formalmente.

### 4. Programa de Cumplimiento

Para el Programa de Cumplimiento se elaboró la Tabla Modelo propuesta en la Tabla N° 1 de la "Guía para Asistir al Regulado en la Presentación de Programa de Cumplimiento", desarrollando los contenidos según lo indicado en la Tabla N° 2 de dicha guía, para el incumplimiento citado en la tabla del Resuelvo I de la Formulación de Cargos.

De acuerdo a lo establecido en la guía anteriormente citada, los costos señalados en el Programa de Cumplimiento, se encuentran expresados en millones de pesos y corresponden a valores estimativos para la ejecución de las obras de implementación de del PCE de MP. Una vez ejecutado el Programa de Cumplimiento, se presentarán los costos reales de cada acción y estarán debidamente acreditados en el informe final del Programa.

Tabla N° 2 Programa de Cumplimiento desarrollado por Hormigones Transex Limitada.

Objetivo General	Objetivo General Cumplir a cabalidad con la normativa aplicable al provecto	on la normativa aplic	able al provecto					
Objetivo Especifico	Cumplir con lo establecido en la	ecido en la RCA N°28	0/2011, específica	RCA N°280/2011, específicamente los Considerandos 5.1.16	randos 5.1.1	9:		
Hechos, actos u cincumplimiento	Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de incumplimiento	an constitutivos de	No contar con ur en la RCA, duran	No contar con un Plan de Compensaciones aprobado, l en la RCA, durante la etapa de operación del proyecto.	iciones apro ación del pro	No contar con un Plan de Compensaciones aprobado, para el contaminantes MP10, de conformidad a lo exigido en la RCA, durante la etapa de operación del proyecto.	P10, de conformidad a l	o exigido
Normas, medidas	Normas, medidas, condiciones o disposiciones infringidas	ciones infringidas	RCA N°280/2011	RCA N°280/2011, Considerando 5.1.16, aprobación de PCE	16, aprobac	ión de PCE		
Efectos negativos por remediar	por remediar		No se han compensados la: periodo Enero 2012-Dic.2015	No se han compensados las emisiones de periodo Enero 2012-Dic.2015	iones de l	MP generadas por el proyecto durante la etapa de operación,	durante la etapa de o	peración,
Recultados		Dissocida			2	Medios de Verificación		Costo
esperados	Acciones	ejecución	Metas	Indicadores	Reporte Periódico	Reporte Final	Supuestos	(\$)
Aprobación del PCE para el contaminante	1. Presentación de un PCE de MP10 considere el total de	1 40 días hábiles desde la notificación a la	<ol> <li>Ingresar PCE ante la autoridad</li> </ol>	1:Presentación del PCE de MP10 que considere el	1 N/A	<ol> <li>Copia de la carta de ingreso timbrada ante la autoridad competente,</li> </ol>	1 N/A	14
MP10	emisiones a compensar durante	Empresa de la Resolución de	competente	total de las emisiones a		entregada a la SMA a más tardar el Sto día hábil		
	toda la operación del proyecto (3,5 años).	aprobación del Programa de		compensar durante toda la		siguiente.		
		Cumplimento		operación del				
				proyecto 0: No				
				presentación del				
				PCE, o el mismo	10.7) 15			
				total de las				
				emisiones a				
				compensar	- PO 10-1			
				durante toda la				
				operación del				
								-

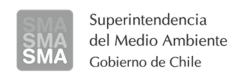
Ingeniería Ecosam S. A

# 5. Cronograma de Actividades

A continuación se presenta el cronograma de actividades, que considera las actividades y los plazos comprometidos en el Programa de Cumplimento, indicados en el Tabla N°2.

Figura N°1: Cronograma de Actividades

				MESES	ES				
IIIali	1	2	8	4	5	9	7	00	6
Elaboración del Plan de Compensación de									
Emisiones (PCE) para MP									
Presentación del PCE de MP a la autoridad									
ambiental competente									
Aprobación de PCE por parte de autoridad									
Ambiental Competente									
Presentación a la SMA de la Copia de la Resolución									
de aprobación del PCE									
Inicio de las acciones de implementación del PCE									
para MP						100000			
Presentación a la SMA de reporte de inicio de									
actividades de implementación del PCE									



## CD N°2 ANEXO PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO HORMIGONES TRANSEX LTDA. EXPEDIENTE PRINCIPAL ROL F-052-2015